



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13808

Miércoles 5 de Enero de 2022

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1194, 1279 a 1282, 1334 a 1339,
1341 a 1345 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADOS

Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social
Año 2022 - Res. N° 01 5
Dirección General de Rentas
Año 2021 - Res. N° 1454, 1484 y 1485 5-6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-9

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1194 **03-12-21**

Artículo 1°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a Transferir a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma total de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.00.-), para ser destinados a la contratación de transporte y gastos de alimentación, arbitraje y material deportivo, en el marco de los juegos comunales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la Partida 519, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2021.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1279 **14-12-21**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Directora de Laboratorio Ambiental en la órbita de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Licenciada en Química, Maite Norma ELISSALDE (M.I. N° 30.041.547 - Clase 1983), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir con dicho cargo, conforme el Anexo IV del Decreto N° 187/20 y con los exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Otórgase a la Licenciada en Química, Maite Norma ELISSALDE (M.I. N° 30.041.547 - Clase 1983), el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 3 - Gestión Ambiental - Ejercicio: 2021.-

Dto. N° 1280 **14-12-21**

Artículo 1°.- Otórgase a la Licenciada en Protección y Saneamiento Ambiental, Mariana Paola GIGENA (M.I. N° 23.675.758 - Clase 1974), quien revista en el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» - Código 4-036 - III - Agrupamiento Personal Profesional - Clase III de la Planta Permanente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Mi-

nisterio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el Adicional por Bloqueo de Título, previsto en el Artículo 22° Inciso d) de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del desempeño de sus funciones a cargo del Departamento Gestión de Sustancias y Residuos Peligrosos dependiente de la Dirección de Control Operativo Ambiental de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, establecido mediante Decreto 276/20.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch - Ejercicio: 2021.-

Dto. N° 1281 **14-12-21**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 11.840.256.00.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección de Registros)

Dto. N° 1282 **14-12-21**

Artículo 1°.- Reincorpórase a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente Decreto y en los términos de los Artículos 125° incisos a), d) y e) y 128° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a la ciudadana ZAPATA, Alejandrina del Carmen (D.N.I. N° 22.203.361, clase 1971) en la jerarquía de Cabo Primero de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se hará frente con Crédito de la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2021.-

Dto. N° 1334 **27-12-21**

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Rosana Karina RODRIGUEZ (D.N.I. N° 26.889.123 - Clase 1978), quien revista en el cargo Mucama - Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Bienes y Servicios - Secretaría General de Gobierno, en el cargo Mozo - Código 1-014 - Clase V - Categoría 3, del mismo Agrupamiento y Planta en el citado Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno.-

Dto. N° 1335 27-12-21

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.766.497,08), a favor de la Municipalidad de Camarones, siendo responsable de su utilización y rendición la Intendente, señora Claudia A. Loyola, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «Mantenimiento, Control y Operación del Sistema Acueducto Camarones».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.766.497,08) será imputado en la Jurisdicción 3 - SAF 91 Dirección de Administración de Obligaciones del tesoro y Servicio de la Deuda - Programa 96 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 368 - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 1336 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al docente GALLEGOS, Pablo Alejandro (MI N° 16.421.344 - Clase 1963), por aplicación de la Ley VIII - N° 25, Artículo 22°, Inciso g) y Ley VIII - N° 20, Artículo 77°, Inciso c), haciendo extensiva dicha sanción a todos los cargos y/u horas cátedra que posea al momento de hacerse efectiva la pena, de acuerdo a lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículos 62° y 113°.-

Dto. N° 1337 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, a la agente HUILIPAN Verónica (MI N° 31.959.048 - Clase 1986), quien revista en Planta Transitoria - Personal de Servicios en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew con asignación de funciones en el Centro de Amigos y Padres de Personas Discapacitados Mentales (CAPDIM), encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 74, Inciso c).-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, para que inicie las acciones correspondientes.

Dto. N° 1338 27-12-21

Artículo 1°.- Dar de baja, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la agente PEDREIRO, Andrea Joanna (MI N° 30.403.855 -Clase 1983) quien cumplía funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela Provincial N° 418 de la localidad de

Alto Río Senguer, por inasistencias injustificadas, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 74, Inciso c).

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación para que inicie las acciones correspondientes.

Dto. N° 1339 27-12-21

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00.-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 - SAF Subsecretaría de Energía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 en la Jurisdicción 8, S.A.F 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección de Registros)

Dto. N° 1341 27-12-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Licenciado RAMÓN, Pablo Edgardo (MI N° 29.463.060 - Clase 1982) al cargo Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir del 23 de agosto de 2021.

Artículo 3°.- RECONOCER lo actuado por la Licenciada ZANINO, Carolina Beatriz (MI N° 28.663.470 - Clase 1981), en el cargo Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 06 de septiembre de 2021 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada ZANINO, Carolina Beatriz (MI N° 28.663.470 - Clase 1981), en el cargo Director General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Artículo 5°.- Abonar a partir del 06 de septiembre de 2021, a la Licenciada ZANINO, Carolina Beatriz (MI N° 28.663.470 - Clase 1981), el adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° Inciso f) de la Ley I - N° 74, modificado por Decreto I - N° 509/84.

Artículo 6°.- Establecer que la Licenciada ZANINO, Carolina Beatriz (MI N° 28.663.470 - Clase 1981), percibirá la bonificación especial remunerativa no bonificable

de acuerdo a lo normado en el Decreto N° 1693/08.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción SAF 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 1342**27-12-21**

Artículo 1°.- Reubicar a los agentes que cubrirán

JURISDICCIÓN: 68 SECRETARÍA DE BOSQUES
SAF: 68 SECRETARÍA DE BOSQUES
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 16-DESARROLLO FORESTAL
ACTIVIDAD: 01-CONDUCCIÓN DEL S.P.M.F.

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	CARGO A REUBICAR	AGRUPAMIENTO	CODIGO	CATEG.	PLANTA	BASE BRIGADA
FERNANDEZ LUIS NORBERTO	25733175	1977	Jefe de Operaciones	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel I	3-01	Permanente	LAGO PUELO
LOBOS SANDRO ELEUTERIO	25329616	1977	Jefe de Operaciones	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel I	3-01	Permanente	PUERTO PATRIADA
LLANFULEN PABLO ADRIAN	28193773	1980	Jefe de Operaciones	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel I	3-01	Permanente	LAS GOLONDRINAS
SEGUEL PEDRO CESAR	24019474	1974	Jefe de Operaciones	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel I	3-01	Permanente	TREVELIN
GONZALEZ JOSE BENJAMIN	32973075	1987	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	CHOLILA
LUCERO MILTON RAUL	25590188	1976	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	CORCOVADO
NAHUEL SILVERIO PAULINO	26233444	1977	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	EPUYEN
HARRIS PINCHEIRA JOSE FRANCISCO	19056272	1987	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	ESQUEL
SALGERO MARCOS RAFAEL	27253726	1979	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	LAS GOLONDRINAS
ASSIN MARCELO GUSTAVO	26738785	1979	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	LAGO PUELO
FERNANDEZ MARCOS NAHUEL	26573623	1977	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	PUERTO PATRIADA
VARELA MARCELO DAVID	24878317	1976	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	RIO PICO
SILVA MARIO JAVIER	23966955	1974	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	RIO SENGUER
TURRA EMILIO NICOLAS	30209087	1983	Jefe de Brigada	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel II	3-02	Permanente	TREVELIN
MOL ARIEL OMAR	25789933	1977	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	CHOLILA
ALMENDRA VICTOR JOSE	27975585	1982	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	EPUYEN
CATRINAO CARLOS ALBERTO	27436955	1980	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	ESQUEL
GARCIA ALDO ESTEBAN	23514939	1973	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	ESQUEL
NAVARETTE JULIO TEODORO	29589539	1982	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	LAGO PUELO
DELGADO ENRIQUE ALEJANDRO	29263420	1982	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	LAS GOLONDRINAS
SANCHEZ GALLARDO MAURO ARIEL	25888958	1977	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	LAS GOLONDRINAS
LOBOS SEBASTIAN ANDRÉS	33492897	1988	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	PUERTO PATRIADA
PALAVECINO FERNANDO JULIAN	29037348	1981	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	RIO PICO
HUENUL ESTEBAN JAVIER	29562788	1982	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	RIO PICO
CALFU MATIAS FEDERICO	33467690	1989	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	RIO SENGUER
CONTRERAS CLEMENTINO ALEXIS	30063101	1982	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	CORCOVADO
CIVITAREALE HECTOR LUIS	31914795	1985	Jefe de Cuadrilla	Combatientes de Incendios Forestales	Nivel III	3-03	Permanente	TREVELIN

Dto. N° 1343**27-12-21**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en relación al desempeño de la agente MALIQUEO Mirta Gladys (M.I. N° 17.536.113 - Clase 1965) a cargo de la Sección Lavadero y Ropería del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 6 del cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo durante el período comprendido a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 28 de febrero de 2021, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Dto. N° 1344**27-12-21**

Artículo 1°.- Declárese la Cesación de Servicios, a partir de la fecha del presente Decreto, de la agente Daniela ESPINDOLA SIARES (D.N.I. N° 28.451.470 - Clase 1981), quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Secretaría General de Gobierno, por

los cargos en el Agrupamiento Personal Combatientes de Incendios Forestales de la Planta Permanente, del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, en los cargos que para cada caso se especifican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 68 - Secretaría de Bosques - SAF: 68 - Secretaría de Bosques - Programa: 16 -Desarrollo Forestal - Actividad: 01 - Conducción del S.P.M.F.- para el Ejercicio 2021.-

aplicación del Artículo 74° inc. c) de la Ley I - N° 74.-

Dto. N° 1345**27-12-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el personal detallado en el Anexo N° I del presente Decreto, mensualizado por la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 y hasta la fecha del presente Decreto sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 2°.- Prorrogar la mensualización del personal detallado en el Anexo N° I del presente Decreto, que cumple funciones en la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 27: Coordinación Económica Provincial - Actividad 2: Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformático - Ejercicio 2021.-

JURISDICCION 30: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
 PROGRAMA 27: Coordinación Económica Provincial.-
 ACTIVIDAD 2: Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformatico.-
 Mensualizaciones - Ejercicio 2021

AGENTE	M.I.N°	CLASE	AGRUPAMIENTO PERSONAL	CÓDIGO - NIVEL	CARGO
ALVAREZ FERRANTI, Paula Florencia	31.069.233	1984	Profesional	4-122 - II	Planificador de Desarrollo "B"
RUSSO, Gabriel Alejandro	25.124.223	1976	Técnico Administrativo	3-001 - I	Oficial Superior Administrativo
BOZZER, Griselda Ramona	30.405.517	1983	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
CALFULEF, Rocio de los Angeles	32.568.717	1986	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
CHAVEZ, Alexis David	31.636.966	1985	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
GARCETTE, Elba Marina	28.390.152	1980	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
GODOY, Jameison Víctor Andrés	33.611.040	1988	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
JOJOT, Natalia Luján	25.974.333	1977	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
LAGO, Cecilia	22.302.137	1971	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
MORANT, Juan Leandro	30.088.508	1983	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
MORANT, María Virginia	28.870.292	1981	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
NUDELMAN, Romina Alejandra	32.887.629	1987	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
RESTUCCIA, Jessica Claudia	29.416.531	1982	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
SAEZ, María Angélica	14.672.846	1962	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
SORAIRE, Maira María José	28.172.179	1980	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
VIEGAS GUERREIRO, Mirtha Mabel	14.835.596	1962	Técnico Administrativo	3-004 -IV	Ayudante Administrativo
VELAZQUEZ, Ornella Jessica	27.750.945	1979	Servicios	1-004 - VI	Correo

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Res. N° 01 **03-01-22**

Artículo N° 1°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA - Matrícula N° 148, sita en la Calle Avenida Estados Unidos esq. Martin Fierro - Barrio Ceferino Namuncurá de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo N° 2°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA - Matrícula N° 148, sita en la Calle Huergo 4050 - Barrio Máximo Abásolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo N° 3°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA - Matrícula N° 148, sita en la Calle General Lavalle, esq. Calle Reconquista - Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo N° 4°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA

DE CONSUMO Y VIVIENDA - Matrícula N° 148, sita en la Calle Gregoria Mayo 638 - Barrio General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo N° 5°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA - Matrícula N° 148, sita en la Calle Costa Rica 566 «B» - Barrio Laprida de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo N° 6°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA - Matrícula N° 148, sita en la Calle Alejandro Maíz 691/649 - Barrio Don Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo N° 7°.- Autorizar el funcionamiento como nueva Sucursal de la COOPERATIVA OBRERA LIMITADA DE CONSUMO Y VIVIENDA - Matrícula N° 148, sita en la Calle Avenida Almirante Brown 704 y Avenida Tierra del Fuego 2098 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1454 **29-12-21**

Artículo 1°.- REEMPLAZAR el Anexo II de la Resolución N°1417/2021-DGR por el Anexo que es parte integrante de la presente resolución.

ANEXO II

Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (SIRCAR) VENCIMIENTOS 2022

Mes	Primera Quincena				Segunda Quincena y Mensual			
	N° de CUIT con terminación				N° de CUIT con terminación			
	0	1	2	3 - 4	5	6	7	8 - 9
1° Enero	24/01/2022				25/01/2022			
2° Febrero					24/02/2022	09/03/2022		10/03/2022

3°	Marzo	23/03/2022	25/03/2022	08/04/2022	11/04/2022
4°	Abril	25/04/2022	26/04/2022	09/05/2022	10/05/2022
5°	Mayo	23/05/2022	24/05/2022	08/06/2022	09/06/2022
6°	Junio	27/06/2022	28/06/2022	08/07/2022	11/07/2022
7°	Julio	25/07/2022	26/07/2022	08/08/2022	09/08/2022
8°	Agosto	23/08/2022	24/08/2022	08/09/2022	09/09/2022
9°	Septiembre	23/09/2022	26/09/2022	12/10/2022	13/10/2022
10°	Octubre	24/10/2022	25/10/2022	08/11/2022	09/11/2022
11°	Noviembre	24/11/2022	25/11/2022	12/12/2022	13/12/2022
12°	Diciembre	23/12/2022	26/12/2022	09/01/2023	10/01/2023

Res. N° 1484**30-12-21**

Artículo 1°.- FIJAR para el ejercicio fiscal 2022 como valor de referencia por kilogramo de lana sucia de 20 micrones y rinde del 55% la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 381,35), conforme el artículo 149° inc. 13° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- ESTABLECER para el período fiscal 2022 el importe de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.338.900,00) como monto total para el cálculo de la exención prevista en el artículo 149° inc. 13° del Código Fiscal para la actividad ganadera.

Res. N° 1485**30-12-21**

Artículo 1°.- Establecer que las solicitudes de acogimiento al Régimen Especial de Regularización Tributaria Ley XXIV N° 96, efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2021, se considerarán realizadas dentro de los términos establecidos por el Decreto Provincial N° 978/21 con una reducción del OCHENTA POR CIENTO (80%) de los beneficios estipulados en la Ley XXIV N° 96, si el contribuyente confirma la adhesión suscribiendo el plan de pagos correspondiente en un plazo límite de CINCO (5) días contados desde la notificación de la puesta a disposición del estado de deuda por parte de la Dirección General de Rentas en su Domicilio Fiscal Electrónico a través de la ventanilla electrónica.

«CIGLIANO, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000552/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

I: 04-01-22 V: 06-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO JOSÉ MILTON para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALDONADO, JOSE MILTON S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1833/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE

Secretaria

I: 04-01-22 V: 06-01-22

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIGLIANO JUAN CARLOS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «PAPAZOBLU BOLAS, Anastasia S/Sucesión ab-intestato» (Expte.1089- Año 2021) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANASTASIA, PAPAZOGLU BOLAS, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn 22, de diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-01-22 V: 06-01-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de Rawson, con asiento en Avda. 25 de Mayo N° 222 de Rawson Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Secretaria a cargo de la Dra. Virginia MARDONES, en los autos caratulados: «BELTRAN, Andrea Daiana c/ LEAL, Patricio Elisandro S/Supresión de Apellido» (Expte. Nro. 450/2021) cita y emplaza a quiénes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por la Sra. Andrea Daiana BELTRÁN, DNI Nro. 34.665.139, en representación de su hijo Santino Damián Bernardino LEAL BELTRAN, DNI N° 52.891.398, pudiendo hacerlo en el plazo de quince (15) días computados desde la última publicación de edictos.

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Rawson, Chubut, 29 de Diciembre de 2021.

Dra. M. MARDONES
Secretaria

P: 05-01-22 y 04-02-22

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, de esta Ciudad, a cargo del Dr. Marcelo Andrés NICOTERA, Juez Subrogante, Secretaría N°3, a cargo de la Dra. Luciana Emilse BADILLO, comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, que en autos «Expte. N° 372/2018», el Martillero Público, Alejandro AROCENA, subastará el día viernes 18 de febrero de 2022, a las 12 hs. en la calle Juan M. de Rosas N° 2940 de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Lote 19, Manzana 380, Matrícula (03-06) 59.784, del Barrio Pueyrredón, departamento Escalante, de esta ciudad, con todo lo plantado y edificado. El inmueble registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de Impuesto inmobiliario por un total de \$ 21.611,78, de Tasa de higiene urbana por un total de \$ 22.673,60 al 20/02/2020, y en la Dirección de Cobros Judiciales por un total de \$ 29.518,41 al 03/03/2020. El mismo se encuentra ocupado por dos personas en carácter de comodato.

CONDICIONES DE VENTA: Al contado con una base equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, es

decir la suma de \$ 701.561,43 (PESOS SETECIENTOS UN MILQUINIENTOS SESENTAY UNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS) y al mejor postor;

SEÑA: DIEZ POR CIENTO a cuenta del precio; COMISIÓN: TRES POR CIENTO a cargo de los compradores. Saldo del precio (90%): pagadero dentro de los 5 cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan.

INFORMES: Juan M de Rosas N° 2940, domicilio del martillero actuante. Tel.2976210463.

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2021.

LUCIANA EMILSE BALLIDO
Secretaria

I: 05-01-22 V: 06-01-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecuciones n°1 de la ciudad de Trelew, secretaria a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MAISARES MARIA FERNANDA y OTRO S/Ejecución prendaria» (868/2019), se hace saber que se publicarán edictos por tres (3) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de (fs. 128 vta.) PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTAY SIETE (\$1.306.667.-), al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: 1) Un Automotor Marca CHEVROLET, Modelo SPIN - 1.8 N 7P LTZ M/T, motor marca CHEVROLET GFD011337, chasis marca CHEVROLET 9BGJC7560JB177438, dominio AC107OM, en las siguientes condiciones (fs. 103): con 43117 Km., con radio original de fábrica, con parabrizas trizado, en Muy buen estado general.- DEUDA: Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Automotor a la fecha 16/12/21 la suma de \$ 67.950,60 correspondiente al período Febrero 2018 a Diciembre 2021, monto este que al momento de su cancelación se actualizara.-

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta. El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1,2% (Ley XXIV n°95 art. 40) de la suma resultante del remate. En el acto de la subasta percibirá de quien o quienes resulten compradores el 30% a cuenta de precio y la comisión establecida por Ley (5%), todo en dinero en efectivo.-

EL REMATE se efectuará el día 14 de Febrero del 2022 a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.-

Trelew, 27, Diciembre del 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-01-22 V: 07-01-22

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE REGULACION Y CONTROL
AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/
16 (Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16 respecto del Informe de Impacto Ambiental del proyecto «Explotación de áreas de préstamo – Cantera La Nicolasa – Establecimiento Estancia La Nicolasa», presentado por CPC S.A.; que tramita por Expediente N° 1003/21-MAYCDS, la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo, (<http://www.ambiente.chubut.gov.ar/participacion-ciudadana/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a: controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 05-01-22 V: 06-01-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la

Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/2021

PROCESO 46/13-0285-LPU21.
OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25, TRAMO: CIUDAD DE RAWSON – TRELEW, SECCIÓN: KM. 00,11 – KM 13,36 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 84.920.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2021. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$849.200,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 31 de Enero de 2022, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 21/01/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 03 de enero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@validad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 03-01-22 V: 21-01-22

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ARGENTINA**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2021

PROCESO 46/13-0290-LPU21.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 25 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LAS CHAPAS – LAS PLUMAS, SECCIÓN: KM. 191,153 – KM 199,32 en jurisdicción de la Provincia del CHUBUT– 13° DISTRITO -

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 94.292.000,00) referidos al mes de JUNIO de 2021. Plazo de Obra de Cuatro (4) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Novecientos cuarenta y dos mil novecientos veinte con 00/100 (\$942.920,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gob.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 31 de Enero de 2022, a las 11:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gob.ar/> a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 21/01/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 03 de enero de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 03-01-22 V: 21-01-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00